



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
MANIZALES

Manizales, cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Interlocutorio:	0224 -2025
Radicación:	17001-33-31-003-2010-00446-00
Medio de Control:	Reparación directa
Demandante	Henry de Jesús Carvajal
Demandada:	Municipio de Riosucio

En cumplimiento a lo ordenado en Auto del 30 de octubre de 2024, se pone en conocimiento la información allegada por la Sociedad Colombiana de Geotecnia, la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín y el Ingeniero Rafael Antonio Arias Sanabria, frente a la posibilidad de practicar la prueba pericial solicitada por **Icein Ingenieros Constructores S.A.S e Improtekto Limitada**. Los archivos respectivos reposan en el expediente digital de la plataforma SAMAI.

Se concede a la parte el término de cinco (05) días para que realice el pronunciamiento que considere correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JACKELINE GARCÍA GÓMEZ
JUEZA

P/cr/ P.U

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico del 06 de febrero de 2025

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ PATIÑO

Secretario

Micrositio Web PUBLICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/474>

Firmado Por:

Jackeline Garcia Gomez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b1941e8332db8db8fd55795000a5dfccc63b8f3472fe7868e3a09a66ec873a8**

Documento generado en 05/02/2025 04:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>